

**ANEXO II.4**  
**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ORIGEN**

**Lista de procesos que deben llevarse a cabo sobre los materiales no originarios, a fin de que los productos manufacturados sean considerados originarios**

HS	Requisito Específico de Origen
0401.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0401.20	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0401.30	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0402.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0402.21	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0402.29	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0403.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos y todo el jugo de fruta de la partida 2009 utilizado (excepto de ananá, lima o melón) sea originario.
0403.90	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0404.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0404.90	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0405.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0406.10	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0406.20	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0406.30	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0406.40	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0406.90	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0408.11	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
0408.91	Manufactura en la cual todos los materiales del Capítulo 4 utilizados sean totalmente obtenidos
1302.13	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
1507.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
1507.90	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.

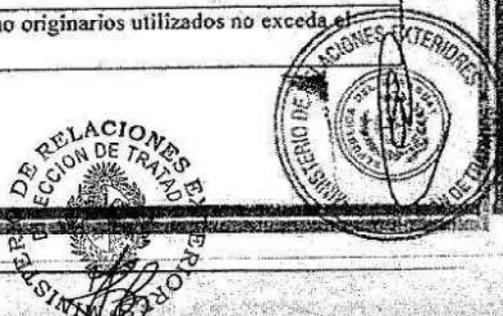
1







2106.90	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2204.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2204.21	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2204.29	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2207.10	Manufactura: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto de las partidas 2207 o 2208, y -en la cual todas las uvas o materiales derivados de uvas utilizados sean totalmente obtenidos.
2207.20	Manufactura: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto de las partidas 2207 o 2208, y -en la cual todas las uvas o materiales derivados de uvas utilizados sean totalmente obtenidos.
2208.30	Manufactura: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto de las partidas 2207 o 2208, y -en la cual todas las uvas o materiales derivados de uvas utilizados sean totalmente obtenidos.
2208.60	Manufactura: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto de las partidas 2207 o 2208, y -en la cual todas las uvas o materiales derivados de uvas utilizados sean totalmente obtenidos.
2208.70	Manufactura: - a partir de materiales de cualquier partida, excepto de las partidas 2207 o 2208, y -en la cual todas las uvas o materiales derivados de uvas utilizados sean totalmente obtenidos.
2309.90	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2523.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
2523.29	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
Capítulo 28	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida excepto de la del producto ó manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto, siempre que sea obtenida mediante un proceso que implique una modificación molecular como resultado de una transformación sustancial que resulte en una nueva identidad química.
Capítulo 29	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida excepto de la del producto ó manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto, siempre que sea obtenida mediante un proceso que implique una modificación molecular como resultado de una transformación sustancial que resulte en una nueva identidad química.
3006.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
3808.50	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.



MERCOSUL

MERCOSUR

3808.91	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
3808.92	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
3808.93	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
3808.99	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
3904.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4808.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto.
4817.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4818.30	Manufactura a partir de materiales del Capítulo 47.
4819.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4819.20	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4819.30	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4820.20	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
4820.40	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
4820.90	Manufactura en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto final.
4821.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto.
4821.90	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto.
4823.90	Manufactura a partir de materiales del Capítulo 47.
4911.10	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
5102.11	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
5105.29	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
5111.11	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.
5111.19	Manufactura a partir de materiales de cualquier partida, excepto de la del producto, y en la cual el valor de todos los materiales no originarios utilizados no exceda el 45% del precio del producto.

